

Desde el 18 de mayo de 1996

Comunicación alternativa independiente para la organización y la participación vecinal

Para recibir nuestra información enviar un correo-e a vecinet.noticias@gmail.com escribiendo en el asunto **SUSCRIBIR**.

Para dejar de recibir el Boletín por correo electrónico, escribir en el asunto **BORRAR**

El 18 de mayo de 2026, **vecinet** cumplió 30 años.

[Crónica de una Memoria Viva: vecinet y tres décadas de Comunicación de Cercanía](#)

Seguinos también en Facebook: **vecinet noticias**

<https://facebook.com/profile.php?id=100070271163017>

[<https://www.facebook.com/share/p/1EuRfKdVKo/>]

1974: Cooperativas, organización y resistencia a la dictadura

La postura de la Asamblea fue contundente

(vecinet) — Un análisis de investigación sobre la histórica asamblea del Cine Central, la primera gran pulseada económica con la dictadura y la defensa de un modelo basado en la ayuda mutua, la autogestión y el derecho de uso y goce.

La Federación "Unificadora" de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM), que nucleaba desde 1970 a las cooperativas por ayuda mutua, encontró un aliado estratégico fundamental hacia fines de agosto de 1974.

El sábado 24 de agosto, en la sede de FUCVAM de la calle Ejido 1173, se realizó un Encuentro definitorio de dirigentes de las federaciones Unión Nacional de Cooperativas de Viviendas y Federación Nacional de Cooperativas de Viviendas (fundada en 1969) para sellar la unificación de las cooperativas de ahorro previo en una sola organización: la Federación de Cooperativas de Viviendas (FECOVI).

Tal como destacaba la convocatoria publicada en el matutino El Día el viernes 23 de agosto, esta reunión sentaría las bases para una serie de postulados que serían analizados de forma conjunta en una posterior "reunión cumbre".

De este modo, coordinando acciones inmediatas con la ya consolidada FUCVAM, el naciente bloque unificado del cooperativismo uruguayo se preparó para enfrentar de manera coordinada el primer gran conflicto económico de dimensión nacional que la dictadura civil-militar, instalada el año anterior, debió resolver mediante una negociación con una organización social de masas.

El régimen de facto pretendía indexar las cuotas de amortización del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) aplicando un aumento del 112% al valor de la Unidad Reajutable (UR), elevándola de \$3.500 a \$7.558. Para los salarios de la época, rezagados ante la inflación, la medida implicaba el desalojo o el ahogo financiero definitivo de miles de familias.

La respuesta fue contundente. El domingo 1º de setiembre de 1974, una masiva asamblea nacional de más de 2.500 personas desbordó las instalaciones del Cine Central de Montevideo.

Los entretelones documentales de la pulseada de 1974

El análisis minucioso de la prensa legal del lunes 2 de setiembre de 1974, a través de las páginas de El Día y El Diario junto a las publicaciones internas de FUCVAM, permite reconstruir la fisonomía exacta de una jornada que desbordó las previsiones de las autoridades del Banco Hipotecario y del gobierno de facto.

Aunque el Cine Central contaba originalmente con un aforo de 1.500 butacas en sus plateas, las crónicas de la época coinciden en que el recinto quedó totalmente colmado, albergando a un piso de 2.500 personas de forma compacta y con una multitud que cubrió todos los pasillos y accesos en un ambiente de honda vibración popular. El acto reflejó un carácter marcadamente nacional y federal al registrar el arribo y la participación activa de delegaciones gremiales llegadas desde el interior profundo, destacándose la presencia de representantes de los departamentos de Canelones, Florida, Maldonado y San José.

La delimitación técnica de la problemática habitacional y la defensa de los postulados cooperativos estuvieron a cargo de tres dirigentes que hicieron uso de la palabra desde el estrado: Miguel Rojas y José Prado en representación de las federaciones cooperativas (FUCVAM y FECOVI), y el Horacio Pitamiglio en representación del complejo Parque Posadas.

Los cronistas de la época catalogaron como la nota saliente del plenario el momento exacto en que la asamblea masiva rompió la tensión entonando, a viva voz y de forma unánime, las estrofas del Himno Nacional, transformando un acto de reclamo económico en una afirmación de soberanía e identidad social frente a la dictadura. Este hito documentó la confluencia de las corrientes del cooperativismo habitacional bajo las estructuras de las organizaciones de la época, articuladas a través de FUCVAM, FECOVI. Los equipos técnicos y los oradores cooperativistas no se limitaron al rechazo de la Unidad Reajutable, sino que expusieron formalmente un planteo de corto plazo para el período 1974-1975 estructurado sobre cuatro pilares indispensables: la asignación presupuestal del Fondo Nacional de Vivienda como única garantía de continuidad constructiva, el mantenimiento de un stock permanente de viviendas disponibles, y la canalización de recursos específicos para los sectores más desprotegidos de la población.

Toda esta movilización respondió a una plataforma de convocatoria clara y a una asamblea que definió las exigencias de los cooperativistas frente a la propuesta del gobierno. Los volantes y convocatorias de las federaciones denunciaban tres realidades críticas de la época: el aumento del 112% en la UR para las amortizaciones, que determinaba un incremento real en las cuotas de más del 110%; la existencia de 1.800 viviendas terminadas sin poder habilitarse debido a que U.T.E. no aseguraba las conexiones inmediatas, manejando plazos arbitrarios que variaban entre los 6 meses y el año por supuesta falta de materiales; y el retraso en el otorgamiento



del préstamo esencial para el Complejo José P. Varela (Zona 3), que afectaba directamente el avance de sus 839 viviendas.

Ante esta situación, el plenario de cooperativas votó por aclamación una extensa declaración de ocho puntos centrada en el rechazo rotundo al ajuste de la UR por considerarlo socialmente inadmisibles, argumentando que los salarios del sector aumentaron solo un 65% en el mismo período y haciendo imposible para las familias obreras absorber esa diferencia. El documento exigió la aplicación inmediata de la Ley 14.105 para respetar los topes del 16% al 20% según los ingresos del hogar, reclamó mecanismos de emergencia a U.T.E. denunciando como inaceptable entregar barrios sin luz o mantenerlos deshabitados sin plazos de solución, y demandó de forma taxativa que no se devengara el pago de las cuotas de amortización hasta que no se concretara la conexión eléctrica efectiva, alertando finalmente sobre el panorama de incertidumbre de las cooperativas en todos los departamentos del país que seguían esperando la liberación de sus préstamos.

La respuesta del ministro de Vivienda y Promoción Social, el ingeniero Federico Soneira, registró dos momentos muy claros. El lunes 2 de setiembre admitió la gravedad del problema ante la prensa reconociendo el impacto del aumento del 112% y confirmando haber recibido el petitorio de las federaciones, instancia en la que declaró su recordada frase de que esta no sería una decisión técnica, sino política, que adoptaría el Poder Ejecutivo. En esa misma declaración, Soneira justificó las demoras de U.T.E. alegando complicaciones por la importación de materiales como equipos para alta tensión, interruptores y aisladores que requerían un volumen de divisas muy importante, tildando la espera por la luz como imprevisible y mostrándose incapaz en ese primer momento de ofrecer soluciones al reclamo cooperativo de suspender las cuotas hasta la conexión efectiva del servicio eléctrico.

Marcha atrás del régimen

Pocas horas después, el martes 3 de setiembre, el ministro debió ceder ante la presión de la masa movilizada. En el programa oficial "Grandes Temas Nacionales" de Canal 5, anunció la marcha atrás del régimen. El aumento de la UR se reduciría al 65% para las cooperativas (igualando el promedio del alza salarial) y el Fondo Nacional de Vivienda absorbería la diferencia financiera. La rapidez del cambio permite dimensionar el peso político que había adquirido aquella movilización.

Este triunfo de las Federaciones cooperativistas tuvo un eco inmediato en las redes de la resistencia clandestina. El jueves 5 de setiembre de 1974, apenas dos días después del anuncio oficial, el boletín Carta (N.º 5) —órgano de prensa editado en la clandestinidad por el Partido Comunista de Uruguay (PCU)— celebró el logro catalogándolo de "Batacazo, el de los cooperativistas de la vivienda". En sus páginas mecanografiadas, la publicación clandestina reseñaba con tono combativo que los trabajadores "el domingo dejaron chico el cine Central y también chico a Soneira con su denuncia de la situación que atraviesan", ironizando sobre cómo la dictadura debió capitular en pocas horas. "Para ellos el aumento de la U.R. era del 112%; y el lunes ya se arregló". Sin embargo, en sintonía con la declaración aprobada en la Asamblea, el boletín advertía que la pulseada no terminaba allí, denunciando que "lo que no se arregla es la falta de fondos que tienen con la soga en el cuello a la mayoría de los cooperativistas". Este registro documental del "Archivo Berruti" demuestra que la victoria del Cine Central fue asumida y reivindicada de forma transversal por las diversas corrientes del movimiento popular que resistían al unísono contra el régimen militar.

Este impulso movilizador no se limitó al Encuentro en Montevideo. En el propio periódico oficial de la FUCVAM, se reflejó el impacto inmediato de la trascendental y masiva Asamblea Nacional bajo el elocuente titular de portada "¡Se logró la rebaja de la cuota!", acompañado por una nota gráfica que registraba el desborde de las delegaciones cooperativistas en el Cine Central. Lejos de amoldarse a una actitud pasiva tras la conquista económica frente al ministro Soneira, FUCVAM capitalizó de inmediato la fuerza de la masa movilizada para profundizar su descentralización territorial. Apenas días después de la histórica victoria, luego de la Asamblea del Cine Central, desde la portada del periódico cooperativo convocaron formalmente al "3er Encuentro de Cooperativas del Interior", celebrado en la localidad de Pan de Azúcar (Maldonado). Este hito demostró que la victoria por la Unidad Reajutable funcionó como un dinamismo político para consolidar las estructuras de base en las localidades de "tierra adentro", blindando al movimiento mediante una red nacional de ayuda mutua que resultó inquebrantable para los planes de control del gobierno de facto.

Por otro lado, este repliegue del gobierno de facto coincidió, de manera sintomática, con el discurso emitido por cadena nacional el miércoles 4 de setiembre por el dictador Juan María Bordaberry. En aquella alocución, el mandatario intentó clausurar las demandas de apertura de ciertos sectores políticos, ratificando el rumbo del proceso y declarando "perimido" al sistema político anterior a 1973.

Sin embargo, mientras el discurso oficial ensayaba una retórica de control absoluto, las organizaciones de base cooperativa acababan de infligirle una derrota político-económica en el terreno de la realidad.

Este clima de organización y resistencia colectiva en los barrios no tardó en encender las alarmas del aparato represivo de la dictadura, bajo la Doctrina de la Seguridad Nacional. Tal como revelan Juan Pablo Terra y Juan Pablo Camou en su investigación El proceso de la vivienda del 63 al 80 (publicada por el CLAEH en aquellos tiempos), el propio interventor y presidente del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Julio C. Luongo, elaboró por esos años un informe confidencial de enorme gravedad. Dicho documento fue leído formalmente ante la Comisión de Vivienda del Consejo de Estado de la dictadura por el entonces ministro de Economía y Finanzas, Alejandro Végh Villegas. En esa instancia, Luongo alertó textualmente que el avance de los conjuntos habitacionales autogestionados había generado "un nucleamiento de todo el sector o de todo el movimiento cooperativo que, en buena parte, no se adecua o condice totalmente con la idiosincrasia de nuestros ciudadanos y que en muchos de los casos contiene dentro de sí facetas que pueden preocupar desde algún punto, ya que pueden llegar a afectar la seguridad nacional".



Esta consideración sobre el cooperativismo como un "problema de seguridad nacional" debido a su tejido solidario, llevó al régimen a prohibir por decreto los préstamos de ahorro previo en 1976 y a perseguir judicial, patrimonial y administrativamente a las familias organizadas. Años más tarde, en 1983, se concretó en el intento dictatorial de dismantelar el sistema forzando el pasaje de usuarios a propietarios individuales, que fue resistido.

Porque aquellas cooperativas no eran solamente conjuntos de viviendas. Eran organizaciones de trabajadores capaces de reunir personas, administrar recursos, tomar decisiones en asamblea, construir colectivamente, mantener un patrimonio común y defender sus derechos frente al Estado.

El andamiaje jurídico y doctrinario: El "uso y goce" como paradigma

Este conflicto de 1974 dejó en evidencia que las cooperativas no defendían únicamente un techo, sino una estructura material y jurídica sustancialmente diferente a la propiedad privada convencional. Desde el punto de vista técnico y legal, el ordenamiento jurídico uruguayo ha reconocido —con un criterio validado históricamente por la Asociación de Escribanos del Uruguay— que en las cooperativas de usuarios coexisten tres componentes nítidos: el inmueble (viviendas, salones, espacios comunes y terreno), que pertenece en exclusiva y de forma indivisa a la Cooperativa; la parte social, que es del cooperativista en su calidad de socio; y el uso y goce de una vivienda determinada, que le corresponde por derecho a este último en virtud de esa misma condición de socio de la Cooperativa, pudiendo cambiar de vivienda por diferentes razones.

Esta "arquitectura" no constituyó una simple salida administrativa. Su raíz se encuentra en el artículo 144 de la Ley 13.728 de 1968, que estableció que estas unidades cooperativas atribuyen a los socios el derecho de uso y goce sobre las viviendas de forma estable, sin limitación temporal y con posibilidad de transmisión a los herederos. Para dotarlo de plena eficacia jurídica, el artículo 150 de la misma ley creó el "contrato de uso y goce", de duración indefinida, que la cooperativa debía celebrar obligatoriamente con cada socio adjudicatario antes de la entrega de las llaves.

Este diseño de usuarios demostró su vigencia en las décadas posteriores. Fue mantenido por la Ley General de Cooperativas N.º 18.407 de 2008 (que pasó a denominarlo "documento de uso y goce" en su artículo 135), ratificado por la reforma de la Ley 19.181 de 2013 y reglamentado por el artículo 55 del Decreto 183/018, consolidando el principio de que la cooperativa retiene permanentemente la propiedad de los inmuebles.

Al separar jurídicamente la titularidad del bien de su habitabilidad, el sistema modificó la concepción tradicional de la vivienda, desmercantilizándola de raíz. Al no existir una propiedad individualizada, el cooperativista no puede vender la vivienda libremente ni introducirla en las lógicas especulativas del mercado inmobiliario. La vivienda deja de ser un objeto comercial y pasa a ser un patrimonio colectivo destinado a satisfacer un derecho social fundamental: el derecho a habitar.

Esta rigurosa formulación jurídica guarda una notable correspondencia conceptual con las reflexiones filosóficas de raíz humanista y comunitaria que daban sustento al movimiento desde su inicio. En enero de 1969, en su ensayo *Mística, Desarrollo y Revolución*, Juan Pablo Terra esbozaba una visión social donde "ese vivir y compartir supone poner en común los derechos sobre muchas cosas, manejar, administrar, usar y gozar muchas cosas fraternalmente, sin tuyo y mío...".

Aunque aquel texto constituía una reflexión conceptual más amplia sobre el comunitarismo y no un desglose técnico de la ley de viviendas promulgada en diciembre de 1968, la secuencia de ideas —poner en común los derechos, manejar, administrar, usar y gozar sin 'tuyo y mío'— ofrece una clave particularmente sugerente para comprender el sentido social que adquiriría el régimen cooperativo de usuarios.

Mientras que el término "propiedad comunitaria" funciona como una valiosa categoría de análisis político y social para interpretar el movimiento (como lo analiza la investigación de la UdelAR —tesis de maestría de María Noel Sosa— "Ser usuarios: procesos de significación de lo colectivo de la propiedad..."), la expresión técnica y efectiva de la legislación es la propiedad de la cooperativa y el derecho de uso y goce del socio. El "uso y goce" materializaba un ideal de vida social basado en la propiedad compartida, la corresponsabilidad y la participación, alzándose como una alternativa real tanto a la propiedad privada individual como al alquiler.

El contexto histórico

Toda esta densa estructura jurídica e institucional tuvo su origen en las experiencias piloto desarrolladas en las localidades del interior del país a mediados de los años 60. En 1965, bajo el impulso del Centro Cooperativista Uruguayo (CCU) —institución nacida a iniciativa del Obispo Monseñor Luis Baccino—, se comenzó a buscar una salida habitacional genuina para los sectores de menores ingresos. Para 1966, tres experiencias marcaron el camino: COSVAM (Salto), obreros ferroviarios en 25 de Mayo (Florida) y obreros municipales en Río Negro.

En 1968, el diputado Juan Pablo Terra recogió esta valiosa praxis de base y redactó el Capítulo 10 de la Ley Nacional de Vivienda N.º 13.728, promulgada por el Poder Ejecutivo el martes 17 de diciembre de ese año. Como señaló décadas más tarde el arquitecto Jack Couriel, en 2008, al conmemorarse los 40 años de la norma, el legislador "de una crisis sacó una oportunidad". Aquel 1968 estaba signado por las Medidas Prontas de Seguridad del gobierno autoritario de Jorge Pacheco Areco, la caída de los primeros mártires estudiantiles y la represión a las organizaciones populares.

Si bien a Pacheco Areco le correspondió firmar la promulgación por imperativo institucional de su cargo, la ley llegó en gran parte desde la oposición parlamentaria. En un Parlamento donde las bancadas opositoras de demócratas cristianos y comunistas estaban en clara minoría, la ley debió redactarse con astucia política. Para evitar bloqueos ideológicos de los sectores conservadores, el texto eludió discusiones abstractas sobre "propiedad social" y se le dio cobertura bajo la ya mencionada figura del derecho civil del uso y goce.

Autogestión, consolidación y las "Islas de Libertad" (1970-1976)

Tras la aprobación de la ley en 1968, el avance del sistema fue veloz y exitoso. En su documento de 1984 para la CEPAL, "Proceso y significado del cooperativismo uruguayo", Juan Pablo Terra documenta que para finales de 1973 ya sumaban 69 las cooperativas (con 4.338 viviendas-socios) que habían escriturado sus préstamos del Fondo Nacional de Viviendas y se encontraban casi todas en construcción, mientras otras 60 habían adquirido sus tierras mediante la DINAVI. La inmensa mayoría (43 cooperativas con 3.324 viviendas-socios) eran de ayuda mutua con el aporte directo de trabajo de los socios, y absolutamente todas bajo el régimen de "usuarios", consolidando la modalidad más integral desde el punto de vista cooperativo.

La maduración de estas bases impulsó una rápida unificación a nivel nacional. Tras sucesivos encuentros en Montevideo, Salto, Paysandú y Fray Bentos, el 24 de mayo de 1970 se fundó en Isla Mala (Florida) la Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM). En marzo de 1971, su primer boletín doctrinario ratificaba su identidad de clase: "Es un organismo de trabajadores y para trabajadores... dispuesta a romper con los viejos cánones establecidos, y forjar los cimientos de una nueva sociedad". El movimiento nació y creció estrechamente ligado a las luchas sindicales, impulsado desde las propias bases obreras.

Estas bases materiales y jurídicas moldearon una experiencia comunitaria donde la autogestión excedió ampliamente la etapa constructiva de la ayuda mutua. Una vez habitados los barrios, los cooperativistas asumieron la administración comunitaria de su propio territorio: calles internas, espacios verdes, salones comunales, redes de iluminación, saneamiento, guarderías, bibliotecas, policlínicas, etc. La toma de decisiones en asambleas y la resolución de las necesidades cotidianas dotaron a las cooperativas de una genuina capacidad de autogobierno vecinal, convirtiéndose en comunidades organizadas que gestionaban colectivamente su espacio de vida.

La victoria del Cine Central en 1974 demostró que las cooperativas poseían un tejido social difícil de desarticular mediante el aislamiento y el control represivo. Durante los años siguientes, el movimiento continuó sus estrategias de resistencia, desarrollo social y comunitario.

En agosto de 1975 se realizó la "Exposición de la Vivienda Cooperativa" (FUCVAM-FECovi) y en diciembre de ese año se selló el convenio con la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), consolidando la organización y participación social interna en las Cooperativas y en los grandes barrios como las llamadas "Mesas". Desde los Salones Comunales y sus espacios comunitarios, se realizaron múltiples actividades de formación y capacitación, así como de "festivales" (que después fue el "canto popular"), grupos de teatro, cine y foros, recreación, trabajo en grupos, etc., con participación abierta.

En 1976, intentando dismantlar este polo de resistencia, la dictadura suprimió mediante decreto los préstamos destinados a la modalidad de ahorro previo, forzando la desarticulación institucional de FECovi, la cual recién lograría reorganizarse en 1984.

Lejos de amedrentarse por el cerco oficial, en diciembre de ese mismo año de 1976, FUCVAM redobló la apuesta política y presentó ante el régimen un extenso informe titulado "El cooperativismo en el Plan Nacional de Vivienda", en el cual detalló minuciosamente la crítica situación habitacional del país, expuso las necesidades urgentes del sector y reclamó formalmente un espacio justo para la construcción por ayuda mutua ante las propias autoridades públicas. De esta forma, pese a la asfixia económica y la represión institucional, las cooperativas permanecieron unidas y activas en el territorio.

También continuó con su Asamblea Nacional anual y alguna Extraordinaria, reuniéndose en localidades de todo el país, los Encuentros de Cooperativas del Interior, boletines, jornadas solidarias, bibliotecas, policlínicas y múltiples actividades de intercambio.

La permanencia de las "Islas de Libertad"

Aunque ciertos análisis historiográficos sitúan el reinicio de las movilizaciones populares a partir de las jornadas de 1983, la revisión documental demuestra que el cooperativismo de vivienda fue la única organización de masas que logró mantener una presencia territorial nacional, que se mantuvo movilizada, orgánica y activa de manera ininterrumpida durante la totalidad del período dictatorial.

El "blindaje" jurídico del derecho de "uso y goce", articulado con la práctica cotidiana de la autogestión, transformó a los barrios cooperativos en verdaderas "islas de democracia y libertad". Allí donde el Estado represivo intentó imponer el aislamiento individual y la vigilancia bajo criterios de "seguridad nacional", la comunidad organizada resguardó el sentido del "nosotros", constituyendo un pilar insustituible en la resistencia de base y en la posterior reconquista democrática del Uruguay.

=====

VER TAMBIÉN:

- (1974) FUCVAM y FECovi logran extraordinario triunfo a la dictadura, frenando aumento desmedido de UR

<https://tinyurl.com/vecinet-1974-Asamblea>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#Viviendas>

- (1968) Todo empezó con la Ley Nacional de Vivienda Nº13.728 (1968)

<https://tinyurl.com/vecinet-Ley13728PDF>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio00.htm#Ley13728>

- Capítulo 10 de la Ley 13.728

<https://tinyurl.com/vecinet-ley13728-10>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/ley13728.htm#cap10>

- (1970) Fundación de FUCVAM

<https://tinyurl.com/vecinet-1970-FUCVAM>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio02.htm#domingo>

- (1966) Los primeros pasos

<https://tinyurl.com/vecinet-FUCV1966PDF>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/FUCV1966.pdf>

- (1971) Primer Boletín de FUCVAM:

<https://tinyurl.com/vecinet-1971FUCVPDF>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/1971FUCV.pdf>

- (1975) Exposición FUCVAM - FECovi

<https://tinyurl.com/vecinet-1975Exposicion>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#Exposicion>

- (1975) Convenio ACJ-FUCVAM

<https://tinyurl.com/vecinet-1975ACJ-FUCVAM>

.....
<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#Cooperativas>

- (1976) FUCVAM : Informe situación habitacional

<https://tinyurl.com/vecinet-1976SituaViv>

.....
<http://www.chasque.net/vecinet/famplio07.htm#habitacional>

- La vivienda (Juan Pablo Terra, pág. 46 - Nuestra Tierra Nº 38)

<http://www.chasque.net/vecinet/NuesTi38.pdf>

- (1984) Histórica recolección de firmas de FUCVAM

<https://tinyurl.com/vecinet-1984Firmas>

.....
<http://www.chasque.net/vecinet/famplio08.htm#Domingo>

- En la noche oscura, una llamita nunca apagada

<https://tinyurl.com/vecinet-FUCVAM>

.....
<http://www.chasque.net/vecinet/famplio08.htm#llamita>

- (1984) El Proceso y significado del cooperativismo uruguayo

<http://www.chasque.net/vecinet/JPTCEPAL.pdf>

- (2020) 50 años de cooperativismo de vivienda en Uruguay

<https://tinyurl.com/vecinet-noti1108-FUCVAM>

.....
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1108.htm#temas>

- El cimiento de la utopía comunitaria: A 56 años de la fundación de FUCVAM

<https://www.facebook.com/share/p/1ByzjsEBdA/>

.....
<https://tinyurl.com/vecinet-noti1228-1>

.....
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1228.htm#T1>

Boletín electrónico **vecinet**

1996 :: 18 de mayo :: 2026

Comunicación alternativa independiente para la organización y la participación vecinal

Desde el 18 de mayo de 1996 – Comunicación alternativa independiente para la participación y la organización popular

- 30 años una buena noticia

<https://tinyurl.com/vecinet-noti1226>

- Agencia de noticias, documentación y comunicación vecinal

Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales, cooperativas, etc., de apoyo a las organizaciones y actores sociales, y para los vecinos en general...

- ARCHIVO HISTÓRICO: <http://www.chasque.net/vecinet>

- Seguíenos también en Facebook: vecinet noticias

<https://facebook.com/profile.php?id=100070271163017>

-
- Para recibir nuestra información enviar un correo-e a vecinet.noticias@gmail.com escribiendo en el asunto SUSCRIBIR.

- Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales, cooperativas, etc., de apoyo a las organizaciones y actores sociales, y para los vecinos en general

-
- **vecinet** es un Servicio de comunicación alternativa e independiente, para apoyar la participación y la organización popular, y para informar a los vecinos en general. No tiene fines de lucro, su utilización es libre y gratuita.

- **Derechos Compartidos:** No sólo no se prohíbe, sino que se ruega la reproducción total o parcial de los contenidos en cualquier forma: electrónica, mecánica u oral, en medios de comunicación alternativos, vecinales u organizaciones sociales, bibliotecas, boletines, etc., así como por los grandes medios clásicos de información [**vecinet**].

- **Seleccionados en febrero de 2005 por UNESCO** (junto a otras 20 experiencias de distintos países latinoamericanos) como una de las "buenas ideas y mejores prácticas para promover la producción y difusión de contenidos locales en América Latina" <http://www.chasque.net/vecinet/noti683.htm#1>

- **Seleccionados en 1998 por el Fondo Capital de Montevideo**

- Es una **herramienta de comunicación** imprescindible para los actores sociales de los barrios, de las organizaciones y de los gobiernos locales, donde encontrarán siempre un espacio para la difusión de las actividades y novedades propias o de los barrios y organizaciones.

Se puede consultar el sitio web de vecinet en la dirección <http://www.chasque.net/vecinet> que contiene una importante base de datos y documentación.

Promové y difundí estos espacios.

-
- Si por alguna razón necesitás comunicarte con el administrador de la lista podés enviarle mensajes sólo a: vecinet.noticias@gmail.com En Uruguay, podés comunicarte al teléfono móvil 091 082 081.

...es necesario contar historias del pueblo de tal forma que en vez de paralizarnos nos lleve a la acción... Danny Glover

...Que los más infelices sean los más privilegiados... José Artigas